

Con fiscalización de Migraciones y proyecto de ley

Sancionar a empleadores y trabas en fondos de AFP: Cómo el Gobierno quiere incentivar salida de migrantes

Buscarán prohibir que irregulares obtengan un RUT provisorio -que les permite cotizar-, fiscalizar a empleadores y que saquen fondos si se asegura su salida.

Alex von Baer

En la campaña de José Antonio Kast, el foco frente a la crisis migratoria fue su Plan Escudo Fronterizo, con vallas y zanjas, y el proyecto para tipificar como delito el ingreso irregular al país. La primera etapa se desplegó con el inicio de los trabajos en la frontera, y la urgencia a aquel proyecto y otro que sanciona el transporte de ilegales. Pero en una segunda etapa, las autoridades del nuevo Gobierno empezaron a abordar la gran interrogante del plan de Kast: qué hacer con los cerca de 300 mil irregulares que hoy están el país.

El Presidente también puso urgencia a un proyecto de diputados RN y UDI —entre ellos quien será el Director de Migraciones, Frank Sauerbaum— para restringir el acceso de inmigrantes irregulares a beneficios de cargo fiscal, en tabla hoy en la Sala de la Cámara. Se trataba, como dijo el ahora ministro MOP Martín Arrau el 15 de diciembre, de hacerles “más incómoda la estadía”, con cambios legales para que “vayan perdiendo ciertos beneficios que tienen por sobre los chilenos”.

“Vamos a fiscalizar y controlar. Vamos a ir uno a uno, cuando se vayan dando las oportunidades de ir controlando”, aseveró el jueves pasado el mandatario en Chilevisión, aunque asegurando que no es una labor inmediata: a lo que apuntan en el Ejecutivo es detectar casos cuando los irregulares acudan a hacer trámites que hoy no levantan alertas.

Fiscalización junto a DT y SII

Así, la base de partida es una medida del proyecto, que prohíbe “otorgar un número identificador de carácter temporal a extranjeros que hubieren ingresado al país por pasos no habilitados”, como sucede hoy cuando efectúan algunos trámites y obtienen un RUT provisorio, que luego les permite hacer trámites o acceder a Salud o Educación.

“Hoy un irregular puede tener un contrato de trabajo e incluso cotizar en



El futuro director del Servicio de Migraciones, Frank Sauerbaum, y el ministro del Interior Claudio Alvarado.



una AFP, porque la AFP hace el trámite rápidamente en el Registro Civil y le consigue un rut provisorio para poder hacer la cotización”, explicó Sauerbaum anoche en T13, apuntando a que le propondrá a Kast y el ministro del Interior Claudio Alvarado —a cargo de las nuevas leyes migratorias—, en una reunión a fin de mes, que se intensifiquen las fiscalizaciones para no permitir que empleadores solo paguen cotizaciones, sin verificar la condición migratoria.

“Hoy Migraciones es un servicio pasivo, no fiscaliza la situación migratoria, espera que la gente llegue a hacer el trámite a su oficina o lo haga por internet. Por ejemplo, hoy sale la DT, con el SII y PDI, a distintas fiscalizaciones, y queremos estar para estudiar la situación migratoria de trabajadores, muchos están irregulares.

Eso va a requerir sancionar al empleador que hoy tiene migrantes irregulares contratados sin situación al día”, explicó.

El proyecto —que La Moneda espera que sea aprobado en la Cámara sin indicaciones, como salió de la comisión de Gobierno, para buscar un acuerdo en el Senado—, también exige cédula vigente para inscribirse en el Registro Social de Hogares, postular a beneficios con cargo fiscal; y residencia definitiva para “aportes directos, y subsidios” de Vivienda.

E incluso, mandata a “priorizar” las atenciones médicas y la cobertura educativa a favor de nacionales, frente a extranjeros irregulares. “Sabemos que niños migrantes irregulares que tienen preferencia sobre niños chilenos. En el norte uno va a la Junji, y casi no hay chilenos. Lo mismo en los consultorios”, explicó Sauerbaum,

aunque luego aseguró que a los niños extranjeros “nadie les va a quitar ningún beneficio”; e incluso denunció, a partir de un decreto vigente que permite en el aeropuerto el ingreso de un adulto con hasta 4 años sin ser parientes, que “puede haber incluso tráfico de niños”. Prometió revisarlo.

Pasajes con fondos AFP: ¿Cómo asegurar salida?

No es la única vía para desincentivar la permanencia de irregulares: Sauerbaum planteó que costeen su pasaje ellos con los fondos de AFP. “En algunos casos los van a poder pagar ellos (...) Pretendemos sacarlos los recursos de AFP e

incluso entregárselos a ellos para que se los lleven, y una parte de eso va a poder solventar una parte del gasto”, dijo al ser consultado por quién pagará los pasajes.

La idea, según explican desde el Gobierno, se fundamenta en que en 2024 hubo un fuerte aumento de los retiros de las AFP que se permiten a extranjeros, con el requisito de tener título profesional o técnico: 23.805 casos (88% de venezolanos), frente a 2.531 en 2021, según datos de la Superintendencia de Pensiones. El monto promedio, añaden fuentes oficialistas, es de retiros de \$5 millones, lo que permitiría costear pasajes.

De todos modos, el anuncio de Sauerbaum dejó la duda de qué harán los migrantes irregulares con los fondos de AFP, si se les entregan a ellos para que ellos gestionen el pasaje. “La idea es correcta, considerando que los recursos del Estado son limitados. Pero el mecanismo (de gestión del pasaje) tiene que venir directamente del Estado para para no correr riesgo de que esa plata se termine gastando con otros fines, utilizándose para otros fines”, advirtió el senador RN y también autor del proyecto, Andrés Longton.

Así, desde La Moneda precisaron que “se está trabajando en distintos mecanismos para que el retiro se haga efectivo una vez que tengamos certezas de que la persona se irá”, y no permanecerá en Chile.

Rebaja de multas y penas

Y un tercer eje apunta a beneficios a quienes salgan voluntariamente del país: rebajar el período de 5 años en el cual quedan impedidos de ingresar a Chile, y eximir de la multa por ingreso irregular, que es de cerca de \$500 mil, según detalló en Universo.

“Lo podemos conversar con el Presidente para buscar alguna flexibilidad para que la gente que actúa de buena fe pueda entrar al país en un plazo menor, pero justamente haciéndolo regularmente a través de su embajada o su consulado”, explicó, admitiendo que ese punto debía revisarlo con Kast.